



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-E89-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-090GYR011-E89-2022
 Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022 No. de Pedido: D2P0256
 Núm. Dictamen Presup: SIN Elaboración: 15/03/2022 Impresión: 15/03/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-JUN5 No. Proveedor: 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 0811 00 00	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0,1 MG ENVASE CON 20 G.	1989	ENV	1580	31,110.20
		Marca: CORTILONA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Present: TBO				
		Cant Present: 1				

(treinta y un mil ciento diez pesos 20/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 31,110.20
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 31,110.20

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GUSMÁN GARCÍA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E89-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Corripante/AA-050G/YR011-E89-2022.
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0256
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -1210122-UN6 No. Proveedor : 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127.B, COL.

Clic: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Clasificación presupuestal: 0301 21053001

CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDO:

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa incluida en el listado superior jerárquico del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Pùblicos, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de repésición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar cualquier riesgo en las unidades médicas de atención a la distribubilidad, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones de disponibilidad al instante en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con las condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el contenido de resultado del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafíro primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Pùblicos (LAASSP).
- 1.5. El monto del pedido excede las \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá realizar cumplimiento al pedido y el sistema prevé a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del pedido contra los efectos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6. Los gastos por concepto de transporte, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, y de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corra a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7. Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.7. Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8. Continuar con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pùblico, en caso de discrepancia entre el contenido del
- 1.9. La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo, se presenta instrumentado, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.9. Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9. "EL INSTITUTO" cuantía con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dileman de Disponibilidad Presupuestal con Números: 0000020356-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022.

1.9. Vigencia del Pedido: del 16 al 25 de Marzo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Ganación, más 2 (dos) días con Ganación).

1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y a su cargo a su responsabilidad en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al daracarse defecto de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones o diligencias en este pedido. La responsabilidad de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatan a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOES

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contabilante	Area Contabilante	Area Requiente
C. JUAN FRANCISCO ESTEBANES GARCIA	C. CARLOS GEOVAN Y MEDINA ROCA	C. RICARDO RAMON ROQUE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DEL EGSIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E89-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/etaA-050GYR011-E89-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0256
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: SODIEME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIMM -121032-UN5 No. Proveedor : 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127.B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 25/03/2022

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 210B3061

2.4 "El PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAA89P, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mencionan dicho artículo.

2.6 El pedido de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una copia comprando, en la cual se obliguen a cumplir los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya notificado del vicio oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presentan, problemas de calidad o vicio oculto. El proveedor deberá recibir los bienes nuevos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles siguientes a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los datos de los bienes remitidos por el proveedor por cambio, con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EAM A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todas las gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENSAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "El PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar el pedido" y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Una vez en dicho, de ser el caso, la entrega de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor copia el presente pedido y su correspondiente, el cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, así como en la cancelación del presente pedido o de los indicadores en la cláusula 3.2 y con las especificaciones correspondientes. El cumplimiento en los plazos de entrega, liberando al Instituto del compromiso incurrido para que de acuerdo a que necesidades resigne el vendedor no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 7 (siete) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAA89P sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.6 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o copia y verificar en el sistema PREE-Monitron, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la concurrencia al cumplimiento, así como de notificar las "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor solicite, presentación, conformidad o declaración, distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización, y si ésta técnica la aprobó en el momento técnico por no detectar, en la recepción del pedido, en el momento de la recepción y se acordó a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar cumplimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 7.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, que establece como función sustantiva "Administrar los pedidos que se formulan en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Una vez bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante	Area Contratante	Area Contratante	Area Requiriente
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COORD. ESTATAL YUCATAN	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento/AA-E89-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR011-E89-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: 12P0266
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: SODEME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.
Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730
R.F.C. SIM -121022-JUN No. Proveedor: 00126280
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 16 E. 0 U. \$0 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 25/03/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 ESAU FLORES SANCHEZ

CARGO

ADMINISTRADOR

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO	[REDACTED]		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	15	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

POLIZA : 5404 15/AGOSTO/2016
 CUERNAVACA MORELOS CORREGIDURIA #6

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN ESPERTEGUEO GISNEROS GARGA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO